



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN YAKARTA CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR

- I. Esta Embajada publicó con fecha 28 de junio de 2023 resolución por la que se convocó un proceso selectivo para la cobertura con carácter temporal de un puesto de personal laboral con la categoría de Auxiliar.
- II. La citada convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde la publicación de la convocatoria.
- III. El plazo que se cita en el párrafo anterior finalizó el día 12 de julio de 2023, habiendo resultado excluidas en el proceso selectivo todas las personas aspirantes, por no haber presentado en tiempo y forma sus respectivas solicitudes de participación.
- IV. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a esta Representación Diplomática, por Orden de la Subsecretaría de fecha 23 de junio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria cuyos datos se citan en el encabezamiento, por falta de personas aspirantes admitidas.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web de esta Representación Diplomática.

Contra los actos de esta Embajada, dictados en desarrollo o ejecución de este proceso que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien potestativamente, recurso de reposición ante esta Embajada, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Yakarta, a 24 de julio de 2023.

EL PRESIDENTE SUPLENTE,

Daniel Portero Guerrero

